

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

26 JUL 2021

Para los fines pertinentes téngase en cuenta lo expresado por la auxiliar designada Dra. Maria Ruby Sierra a folio 60 del informativo, y comoquiera que los demás auxiliares no se pronunciaron y siendo que es menester continuar con el trámite del presente asunto, se les releva y se designa a:

- 1. SONIA CORDENAS GUERRERO
- 2. LUREN GUERRERO
- 3. CATALINA NEVANDAZ PRADO

Notifíquesele telegráficamente, por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto que libro mandamiento de pago y del que lo corrige si lo hubiera, dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Téngase en cuenta que a folio 54 se fijaron los gastos correspondientes.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
 DE BOGOTA D.C.
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por
 ESTADO No. 84
 Hoy 27 JUL 2021
 La Sria.
 NOBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-